



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL, MATEHUALA, S.L.P.
2021-2024



DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 139 Y 146 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EL HIPERVÍNCULO AL CONVENIO MODIFICATORIO NO SE GENERO INFORMACIÓN, YA QUE SE CUMPLIÓ CON LOS TIEMPOS Y COSTOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO POR LO TANTO NO FUE NECESARIO LA REALIZACIÓN DE DICHO CONVENIO.

**ATENTAMENTE
“UNIDOS PARA TRASCENDER”**

**LIC. MIGUEL LEDESMA CAREAGA
SIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**